INFORME SECRETARIAL. Santiago de Cali, septiembre 28 2021. Agotado el trámite del presente proceso. A despacho para que se sirva proveer informando que no hay actuación pendiente en el presente asunto.

MARIA DEL CARMEN QUINTERO CARDENAS

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Santiago de Cali, veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicación 76001310301020180007300

Visto el anterior informe secretarial y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 122 del código general del proceso, el juzgado.

DISPONE

ORDENAR por estar concluida la actuación el archivo del expediente, previa cancelación de su radicación.

NOTIFICAR esta decisión por Estados electrónicos en el Portal Rama Judicial.

CÚMPLASE

Libertad y Orden
República de Colombia

MÓNICA MENDEZ SABOGAL
Juez Décima Civil del Circuito de Cali